



Ana Pastor anuncia un procedimiento sancionador a Spanair por dos infracciones muy graves

- La ministra da instrucciones a AENA de exonerar las tasas aeroportuarias en las tarifas de rescate
- Asegura que Fomento “no cejará hasta que se asuma toda la responsabilidad de quien incumple las normas y pisotea los derechos de los ciudadanos”

28 de enero de 2012

La ministra de Fomento, Ana Pastor, ha anunciado que su departamento notificará hoy a la compañía Spanair S.A. el inicio de un procedimiento sancionador por dos infracciones muy graves de la Ley de Seguridad Aérea que podrían acarrear una multa de hasta 4,5 millones de euros cada una, así como la retirada de la licencia.

En rueda de prensa, Pastor ha informado de las actuaciones que está llevando a cabo su ministerio tras el anuncio ayer por parte de la compañía de la suspensión operativa de la actividad.

La ministra ha señalado que se está trabajando para dar asistencia a los pasajeros afectados y ayudar a su reubicación en vuelos de otras compañías.

En cuanto al procedimiento sancionador, ha indicado que los servicios jurídicos del Ministerio de Fomento consideran que se han vulnerado dos artículos de la Ley de Seguridad Aérea (art. 37.1.3 y art. 37.2.1), tanto en la obligación que tienen las compañías aéreas de asegurar la continuidad

en la prestación del servicio como de respetar los derechos de los pasajeros.

COMITÉS DE COORDINACIÓN

La ministra ha detallado las actuaciones que ha iniciado su departamento desde que ayer a las ocho de la tarde se recibió la notificación en la Agencia de Seguridad Aérea de la suspensión indefinida de la actividad de Spanair.

En este sentido, Fomento constituyó comités de coordinación en todos los aeropuertos, especialmente en Barajas y El Prat, así como en las islas.

Estos comités están integrados por representantes del Ministerio de Fomento, de AENA, la Dirección General de Aviación Civil, la Agencia de Seguridad Aérea, las Delegaciones del Gobierno, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, responsables de la Generalitat de Cataluña, así como de las compañías que están colaborando para la reubicación de los pasajeros en otros vuelos.

Los pasajeros están recibiendo asistencia in situ en los aeropuertos para que esta reubicación se pueda llevar a cabo y se les están ofreciendo tarifas especiales de entre 60 y 100 euros dependiendo de si son vuelos peninsulares, interinsulares o internacionales.

Los afectados también están recibiendo información sobre cómo solicitar el reembolso de los billetes de avión que compraron a Spanair y de cuáles son sus derechos.

Ana Pastor ha informado de que hay personas afectadas fuera de España, que también están recibiendo asistencia mientras se les reasigna a vuelos de otras compañías.

EXONERACIÓN DE TASAS

Ha anunciado además que ha dado instrucciones a AENA de exonerar las tasas aeroportuarias (entre 8 y 10 euros) en las tarifas de rescate, aunque ha dejado claro que AENA se reserva actuar para recuperar un dinero que es público, “de todos los españoles”.

Por último, ha agradecido a todos los ciudadanos afectados la “infinita paciencia” que están demostrando. “El Ministerio no cejará hasta que se asuma toda la responsabilidad de quien incumple las normas y pisotea los derechos de los ciudadanos”, ha recalcado la ministra de Fomento.

También ha agradecido a los trabajadores de Spanair y Newco su “paciencia, trabajo y abnegación” y ha reconocido el trabajo de todo el personal de los aeropuertos y de las compañías aéreas que están colaborando para la reubicación de los pasajeros en sus vuelos.

La ministra ha mantenido contacto permanente con los portavoces parlamentarios y los representantes de los trabajadores para informarles en todo momento de la situación y de las medidas que se iban adoptando.